

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T3
Transporte Publico Pasajeros

RESOLUCION 1474/97

TIGRE, 12 de agosto de 1997.-

VISTO:

Que por Resolución 834/97, se notificó a la empresa EL RECREO S.R.L., Línea 723, que deberá cesar los recorridos establecidos en el acta acuerdo del 17 de marzo de 1997, por haber sido asignado el recorrido a la empresa MICRO ÓMNIBUS TIGRE S.A., por Decreto 695/97, y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Decreto establece en el artículo 4 que queda exceptuado el recorrido comprendido desde Almirante Brown hasta Estación Don Torcuato y vuelta por Ruta 197, Av. San Martín, Ruta 202 y Carlos.

Que por expediente 4112-24.800/97 la empresa MICRO ÓMNIBUS TIGRE S.A., informa que se encuentra en condiciones operativas para tomar a su cargo el recorridos exceptuado, motivo por el cual corresponde notificar a la empresa EL RECREO S.R.L. del cese de sus servicios en igual sentido.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Notifíquese a la empresa EL RECREO S.R.L. Línea 723, que a partir de la notificación de la presente la empresa MICRO ÓMNIBUS TIGRE S.A., en su carácter de permissionaria para efectuar el recorridos de transporte público de pasajeros identificado con el N° 720, cumplirá en su totalidad los recorridos asignados por Decreto 695/97, finalizando en consecuencia la excepción dispuesta en el artículo 4 de dicho Decreto y adquiriendo plena vigencia la Resolución 834/97.-

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
RESOLUCION N° 1474/97**